

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R -DNAT- 2014 - 1629

SALTA, 2 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.609/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación total de la materia Bioquímica, correspondiente al plan de estudios 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9, obra nomina elevada por la Dra. Adriana Alvarez y Dra. Anahi Alberti D'Amato, docentes de la cátedra Bioquímica de la Escuela de Agronomía, del alumno Schalleer Vargas, Matías Roque Benjamín, que fuera evaluado el día 22/09/2014, para acceder a la equiparación total de la asignatura Bioquímica del plan 2013, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2013-717, Artículo 2°;

Que a fs. 11, obra informe del Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que adjunta estado curricular del alumno citado, correspondiente a su revista en el plan 2003, donde consta que cumple con la condicion establecida en Resolución R-CDNAT-2013-717, para que se le otorgue la equiparación total de Bioquímica;

Que el alumno revista en el plan 2013 de Ingeniería Agronómica de acuerdo a lo dispuesto en Resolución CDNAT-2013-717, al adeudar aprobación de asignaturas de 1° año al 31/3/2014;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del siguiente alumno de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013, la siguiente equiparación de materia:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
CARRERA; INGENIERÍA AGRONOMICA
PLAN 2003
MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013

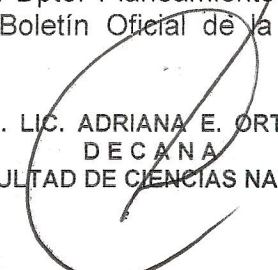
408.858 - SCHALLER VARGAS, MATIAS ROQUE BENJAMIN (fs. 10)

Química Orgánica - Nota: 5 (cinco) más Bioquímica por Bioquímica - Nota: 6 (seis)
Nota: 7 (siete) (fs.9)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES